

Se le expropia: 6.485 m².

Finca nº 8

Propietario: D. Luis Domecq.

Domicilio: Desconocido. Jerez de la Frontera.

Finca nº 9

Propietario: Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Domicilio: Carretera N-IV. Jerez de la Frontera.

Se le ocupan: 1.085,00 m².

Cádiz, 16 de febrero de 1989.- El Delegado, Alfonso López Almagro.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 3 de marzo de 1989, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se acuerda someter a trámite de información pública los inmuebles y terrenos que impiden la contemplación del teatro de la ciudad romana de Itálica y su entorno, o cuyos usos son incompatibles con sus valores como bien de interés cultural.

El Decreto 25/1989, de 14 de febrero, declara de interés social, a los efectos prevenidos en los artículos 9 y 13 de la Ley de Expropiación Forzosa, la recuperación, contemplación y utilización compatible con sus valores del Teatro Romano de Itálica y su entorno, y debiendo afrontarse estas tareas con la urgencia necesaria para el exacto cumplimiento del calendario previsto que permita contar con dicho Teatro y su entorno como apoyo cultural, social, didáctico y turístico de la Exposición Universal Sevilla 1992, al estar incluido en el Plan de Actuación en Monumentos Afectados por el Área Geográfica de lo mismo, se hace necesario practicar la preceptiva información pública como trámite previo a la declaración de urgencia de los actuaciones, de conformidad con lo establecido en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento; por todo ello, esta Dirección General en uso de las atribuciones conferidas por el art. 5 del Decreto 12/1985, de 22 de enero de Estructura Orgánica de la Consejería de Cultura, en relación con el art. 6 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

ACUERDA

Primero. Someter a trámite de información pública por un plazo de quince días, a contar desde la última publicación de la presente Resolución, los inmuebles y terrenos, que a continuación se citan, que impiden la contemplación del Teatro de la Ciudad Romana de Itálica y su entorno, o cuyos usos son incompatibles con sus valores como Bien de Interés Cultural, con el fin de que los propietarios y titulares de los derechos afectados o aquellos otros cuyos inmuebles o terrenos hayan podido ser omitidos en la relación y se consideren comprendidos en la Zona Arqueológica, alegen lo que a su derecho convengan,

Segundo. Delegar las competencias y actuaciones que correspondan a esta Dirección General en el presente expediente expropiatorio en el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Cultura en Sevilla.

Tercero. La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, en los Diarios de mayor circulación de la Provincia, y se comunicará al Ayuntamiento de Santiponce para que la fije en su tablón de anuncio.

Cuarto. Los afectados dirigirán sus alegaciones al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía en Sevilla, calle Castelar, 22. Sevilla pudiendo presentarlas directamente en el Registro de la mencionada Delegación a par cuoquiera de los cauces previstos en el art. 64 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

RELACION DE INMUEBLES Y TERRENOS AFECTADOS

Denominación Actual	Denominación Catastral	Manzana	Finca
C/ Feria	C/ General Fanjul, 11	02-05	007
C/ Feria, 23	C/ General Fanjul, 1	02-05	012
C/ Feria, 25	C/ General Fanjul, 3	02-05	011
C/ Siete Revueltas, s/n	C/ Mascardó, 5	02-05	028
C/ Siete Revueltas, 5	C/ Mascardó, 3	02-05	029
C/ Siete Revueltas, 13	C/ Mascardó, 9	02-05	026
C/ Siete Revueltas, 4	C/ Mascardó, 4	02-14	002
C/ Siete Revueltas, 2	C/ Mascardó, 2	02-14	001
C/ Siete Revueltas, 1	C/ Mascardó, 1	02-05	030
C/ Feria, 5 y 7	C/ General Fanjul, 5	02-05	010
C/ Feria, s/n	C/ General Fanjul, 7	02-05	009
C/ Siete Revueltas, 5	C/ Mascardó, 7	02-05	027
C/ Cervantes, 1	C/ Cervantes, 7	02-05	014
C/ Feria, 31	C/ General Fanjul, 9	02-05	008
C/ Pradilla, 4	Sin denominación	02-06	010
C/ Cervantes, 4	C/ Cervantes, 4	02-06	002
C/ Eduarda Ibarra, 1	C/ Eduarda Ibarra, 13	02-07	010
C/ Eduardo Ibarra, 3	C/ Eduardo Ibarra, 15	02-07	009
C/ Cervantes, s/n	C/ Cervantes, 1	02-07	008
C/ El Conde, 4	C/ Millán Astray, 4	02-13	009
C/ San Antonio, 7	C/ San Antonio, 7	02-13	011
C/ San Antonio, 5	C/ San Antonio, 5	02-13	012
C/ San Antonio, 1	C/ San Antonio, 1	02-13	014
C/ San Antonio, 3	C/ San Antonio, 3	02-13	013
C/ San Antonio, 4	C/ San Antonio, 4	02-15	018
C/ San Antonio, 6	C/ San Antonio, 6	02-15	019
C/ San Antonio, 8	C/ San Antonio, 8	02-15	020
C/ Velázquez, 6	C/ Moret, 6	02-13	003
C/ Velázquez, 24	C/ Moret, 12	02-13	006
C/ Velázquez, 28	C/ Moret, 14	02-13	007
C/ Velázquez, 28 (22)	C/ Moret, 21	02-13	041
C/ Velázquez, 4	C/ Moret, 10	02-13	005
C/ Velázquez, s/n	C/ Moret, 8	02-13	004
C/ Velázquez, 3	C/ Moret, 3	02-05	032
C/ Velázquez, 5	C/ Moret, 5	02-05	031
C/ Velázquez, 7	C/ Moret, 7	02-14	012
C/ Velázquez, 9	C/ Moret, 11	02-14	012
C/ Velázquez, 11	C/ Moret, 11	02-14	011
C/ Velázquez, 13	C/ Moret, 13	02-14	010
C/ Velázquez, 11, bis	C/ Moret, 21	02-13	041
C/ El Conde, 2	C/ Millán Astray, 6	02-13	010
C/ Siete Revueltas, 6	C/ Mascardó, 6	02-14	003
C/ Siete Revueltas, 8	C/ Mascardó, 8	02-14	004
C/ Siete Revueltas, 10	C/ Mascardó, 10	02-14	005
C/ Siete Revueltas, 12	C/ Mascardó, 12	02-14	006
C/ Siete Revueltas, 18	C/ Mascardó, 14	02-14	007
C/ Velázquez, 23	C/ Moret, 17	02-14	008
C/ Eduardo Ibarra, 2	C/ Eduardo Ibarra, 2	02-15	021
C/ Eduardo Ibarra, 4	C/ Eduardo Ibarra, 4	02-15	022
C/ Eduardo Ibarra, 6	C/ Eduardo Ibarra, 6	02-15	023
C/ Eduardo Ibarra, 8	C/ Eduardo Ibarra, 8	02-15	024
C/ Mesón, 13	C/ Gral. Cabanellas, 9	02-15	017
C/ Mesón, 15	C/ Gral. Cabanellas, 11	02-15	029
C/ Mesón, 17	C/ Gral. Cabanellas, 13	02-15	028
C/ Mesón, 19	C/ Gral. Cabanellas, 15	02-15	027
C/ Mesón, 21	C/ Gral. Cabanellas, 17	02-15	026
C/ Mesón, 23	C/ Gral. Cabanellas, 19	02-15	025
C/ Mesón, 30	C/ Gral. Cabanellas, 24-26	02-16	012
C/ Mesón, 32	C/ Gral. Cabanellas, 28	02-16	013
C/ Clovel, 29	C/ Gral. Goded, 23	02-13	017
C/ Clavel, 29	C/ Gral. Goded, 21	02-13	018
C/ Clável, 23	C/ Gral. Goded, 19	02-13	019
C/ Clavel, 31	C/ Gral. Goded, 25	02-13	016
C/ Clavel, 33	C/ Gral. Goded, 27	02-13	015
C/ Cervantes, 16	C/ Cervantes, 16	02-06	008
C/ Cervantes, 14	C/ Cervantes, 14	02-06	007
P. Matadero, 1			
P. Matadero, 2			
P. Matadero, 3			
P. Matadero, 4			
P. Matadero, 5			
P. Matadero, 6			
P. Matadero, 7			
P. Matadero, 8			

Sevilla, 3 de marzo de 1989.-El Director General, José Guirao Cabrera.

ORDEN DEL DIA

1. Constitución de la Asamblea en primera a segunda convocatoria.
2. Elección de los vocales del Consejo de Administración que proceda.
3. Elección de los Vocales de la Comisión de Control que proceda.
4. Acuerdo para la aprobación del acta de la sesión.

Almería, 24 de febrero de 1989.- El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Vázquez Moreno.

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

EDICTO sobre información pública para alegaciones a la normativa de dotación urbanística. (PP. 62/89).

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada hace saber:

Que el Pleno Municipal en sesión de fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho aprobó con carácter inicial la «Normativa de Dotación Urbanística» formulada por los Servicios Técnicos Municipales al objeto de unificar la normativa dispersa de los distintos servicios urbanísticos municipales en relación a las obras de urbanización. Todo lo que se hace público para general conocimiento, sometiendo el acuerdo a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la Junta de Andalucía, para que se puedan formular las alegaciones que se estimen convenientes, en cumplimiento del art. 128.2 del Reglamento de Planeamiento y art. 5 del D.L. 3/80 del 14 de marzo. El expediente se encuentra de manifiesto en el Área de Urbanismo, sita en C/ Horno de Haza nº 29, planta baja.

Granada, 27 de diciembre de 1988.- El Alcalde.

EDICTO sobre información pública para alegaciones a la modificación puntual del PGOU de Granada, en el sector V-23 (PP. 63/89).

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada hace saber:

Que el Pleno Municipal en sesión de fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho aprobó con carácter inicial la Modificación de elementos del P.G.O.U. en el Sector V-23 consistente en un ajuste de subzonas, dividiendo una subzona de uso global Equipamiento en dos, manteniendo una el mismo uso y la otra con uso global de vivienda unifamiliar, al objeto de actualizar la zona y adecuarla a la realidad existente. Todo lo que se hace público para general conocimiento, sometiendo el acuerdo a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este Edicto en el «Boletín Oficial» de la Junta de Andalucía, para que se puedan formular las alegaciones que se estimen convenientes, en cumplimiento del art. 128.2 del Reglamento de Planeamiento y art. 5 del D.L. 3/80 de 14 de marzo. El expediente se encuentra de manifiesto en el Área de Urbanismo, sita en C/ Horno de Haza nº 29, planta baja.

Granada, 22 de diciembre de 1988.- El Alcalde.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE ALMERIA

CONVOCATORIA de asamblea general constituyente (PP. 227/89).

Por acuerdo del Consejo de Administración y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 29 del Reglamento Regulador del Sistema de Elecciones de la Entidad, se convoca Asamblea General Constituyente a celebrar en Almería el día 1 de abril de 1989, en el Aula de Cultura del Edificio Central, sito en Paseo de Almería, 69, a las 11,30 horas en primera convocatoria, y en el mismo lugar y día a las 12,00 en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

SDAD. COOP. URCI

ANUNCIO de disolución (PP. 71/89).

De conformidad con lo establecido en la Ley de Cooperativas Andaluzas y en los propios estatutos de la Cooperativa denominada URCI, con domicilio social en Paseo de Almería, 40-4º, se hace público la disolución y liquidación de la citada Cooperativa en virtud del acuerdo adoptado en Asamblea General Extraordinaria de fecha veintidós de julio de mil novecientos ochenta y ocho nombrándose y aceptando sus cargos como liquidadores Dº Isabel Mº Pomedio del Aguila, Dº Encarnación Torres Caravaca y Dº Josefa Ruano López.

Isabel Mº Pomedio del Aguila.- Miembro de la Comisión Liquidadora de la Sociedad Cooperativa URCI.

SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA DE CREDITO CAJA RURAL SAN JOSE

CONVOCATORIA de asamblea general extraordinario (PP. 202/89).

De conformidad con lo previsto en los Estatutos de esta Entidad y en cumplimiento a lo dispuesto en la vigente Ley de Cooperativas, el Consejo Rector de la Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Caja Rural San José, en sesión celebrada el pasado día trece del actual, acordó convocar Asamblea General Extraordinaria de los Socios de la misma, para el próximo día dieciséis de marzo de 1989, a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda, en el domicilio Social de la Entidad, sita en la calle Cristóbal Colón, nº 86 de Torredonjimeno (Jaén), a fin de desarrollar el siguiente Orden del día:

- 1º. Apertura de la Asamblea por el Sr. Presidente.
- 2º. Propuesta de transformación de la Entidad previa fusión por absorción en Sección de Crédito de la Sociedad Cooperativa Andaluza Agraria San José.
- 3º. Autorizar al Consejo Rector de la Entidad para poder realizar todos los trámites legales necesarios para la transformación.
- 4º. Nombramiento de tres socios para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Entidad, firmen el Acta de la Asamblea.
- 5º. Ruegos y preguntas.

Torredonjimeno, 20 de febrero de 1989.- El Presidente del Consejo Rector, Francisco Cañada Hueso.

A todos los socios de la Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Caja Rural San José, de Torredonjimeno (Jaén).